

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**12698** *Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo singularizado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2019.*

Vistas, la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo singularizado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria, la propuesta de resolución de fecha 8 de julio de 2020 efectuada por la comisión de valoración, las alegaciones presentadas y resueltas; y acreditado que se ha observado el procedimiento establecido en las bases y en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y que se ha efectuado correctamente la valoración final de los méritos de las dos aspirantes cumpliendo con lo preceptuado en la base cuarta de la referida Resolución, resultando que la aspirante que se propone es la única que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, acuerdo:

Primero.

Resolver el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo singularizado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2019.

Segundo.

Adjudicar la plaza de Jefe de Sección de Patología Forense a doña Elena Cos Corral cuyo puesto de origen es el de médico forense generalista en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión será de tres días naturales pues no implica cambio de localidad de la funcionaria, que empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de Cantabria»; cómputo que se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 5 de octubre de 2020.–El Director General de Justicia, Pablo Antonio Ortiz Lorenzo.